

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2908

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 20/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIO DEL PRONASIDA” – PLURIANUAL – ID N° 445.665.

Asunción, 03 de Octubre de 2024

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 20/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIO DEL PRONASIDA” – PLURIANUAL – ID N° 445.665, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Nota D.P. N° 625/2024, de fecha 29 de julio de 2024, el Programa Nacional de Control de VIH/SIDA/ITS., solicita el inicio del llamado y por Memorando DCM- DOC N° 241/2024, de fecha 03 de octubre de 2024, el Departamento de Compras Menores de la Dirección Operativa de Contrataciones ha sometido a consideración los antecedentes del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 20/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIO DEL PRONASIDA” – PLURIANUAL – ID N° 445.665, para la prosecución de los trámites tendientes a la autorización del llamado y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, al respecto, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social debe implementar providencias que velen por la efectividad de los servicios cuya provisión resultan de mandatos constitucionales, contenidos en el Art. 68 y 69 de la Carta Magna, adoptando medidas para la adquisición de bienes e insumos necesarios para cubrir requerimientos urgentes y el correcto desenvolvimiento de los distintos puntos de respuesta.

Que, asimismo, corresponde la verificación y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, siguiendo esa línea de ideas, en el Dictamen DOC N° 250/2024, de fecha 01 de octubre de 2024, se realiza la obtención del precio referencial teniendo en cuenta lo expresado en el punto de excepcionalidad descripta en el anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024, “Si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3(tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá optar por el mecanismo que considere apropiado, para obtener los precios de referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia”.

Que, la Ley 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” dispone en el Art. 34 Procedimientos Convencionales de Contratación inc. b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previstas por Ley N° 4457/2012 “PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)”.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 20/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIO DEL PRONASIDA” – PLURIANUAL – ID N° 445.665, cumple con las exigencias previstas en el Art. 45° de la Ley 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” que establece.... “Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas

Lic. Nancy González Arévalo
Directora General
Copia Fiel del Original

Página 1 | 3



Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2908

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 20/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIO DEL PRONASIDA” – PLURIANUAL – ID N° 445.665.

Asunción, 03 de Octubre de 2024

en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, en congruencia con la normativa vigente Art. 54 de la Ley 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, es necesaria la constitución de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre él, presente proceso, proponiéndose para el efecto su integración de la siguiente forma:

- Dirección General de Administración y Finanzas.
- Programa Nacional de Control de VIH/SIDA/ITS.
- Dirección de Recursos Físicos.

Que, según se desprende del Memorando DOC – DPP/S. PLANIFICACIÓN N° 265/2024 del 01 de octubre de 2024, el llamado en cuestión ha sido programado en carácter Plurianual, con un valor total estimado que asciende a “Monto Total: Gs. 135.145.929 (Guaraníes, ciento treinta y cinco millones ciento cuarenta y cinco mil novecientos veinte y nueve), para los ejercicios fiscales 2024 y 2025.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen DOC N° 635/2024 del 03 de octubre de 2024, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

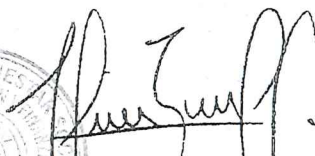
Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 08 de febrero de 2023 “POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: “Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC”. (Sic.)

Que, por Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 “POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO” se establece en su Artículo 1°: “Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los actos administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia a las disposiciones legales contemplados en la Ley N° 7021, de fecha 09 de diciembre de 2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el Decreto Reglamentario N° 2264, de fecha y de las demás prescripciones normativas que rigen la materia,” (sic).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;


Lic. Nancy González Arévalo
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
COPIA DEL ORIGINAL

2 | 3


Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2908

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 20/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIO DEL PRONASIDA” – PLURIANUAL – ID N° 445.665.

Asunción, 03 de Octubre de 2024

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

- Artículo 1º.** AUTORIZAR el llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 20/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIO DEL PRONASIDA” – PLURIANUAL – ID N° 445.665, y disponer que el responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones, comunique el inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La invitación al llamado deberá efectuarse de conformidad a la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS”.
- Artículo 2º.** APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 20/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIO DEL PRONASIDA” – PLURIANUAL – ID N° 445.665.
- Artículo 3º.** DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS”.
- Artículo 4º.** CONSTITUIR el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación, ajustándose a la Ley N° 7021/2022, su Decreto Reglamentario, y a los criterios del Pliego de Bases y Condiciones, quedando el citado comité integrado por los siguientes representantes:
- Dirección General de Administración y Finanzas.
 - Programa Nacional de Control de VIH/SIDA/ITS.
 - Dirección de Recursos Físicos.
- Artículo 5º.** AUTORIZAR al responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones, a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. Las incorporaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 2º de la presente Resolución y las modificaciones que fueran necesarias bajo su exclusiva responsabilidad.
- Artículo 6º.** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ECON. VÍCTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Nancy González Arévalo
Copiadora General
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
MARIA MERCEDES BENITEZ	
RECIBIDO:	
ISS (BS) - DOC	
03 OCT. 2024	HORA: 11:40
06223/20	FIRMA: [Firma]